

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO 2024-2027

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 04/2026

En la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato, siendo las **15:33** quince horas con treinta y tres minutos del día **03 de Junio de 2026 dos mil veintiséis**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, 21 fracción III, 23, 100, 103, 106 y 107 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como lo señalado por los artículos 2, 5, 11, 12, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo una sesión de carácter **extraordinaria y pública**, en el salón de Cabildo ubicado en Palacio Municipal sin número, dentro del edificio de la Presidencia Municipal. -----

Procediéndose a desahogar el **primer punto** del orden del día de la convocatoria, realizándose el pase de lista: -----

TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal. - **Presente.** -----

Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, Síndica Municipal. - **Presente.** -----

C. Julio César Avilés Torres, Regidor. - **Presente.** -----

Lic. María Flor Campos Orduña, Regidora. - **Presente.** -----

C. J. Guadalupe Bazaldúa Arvizu, Regidor. - **Presente.** -----

C. Fernanda Juárez Martínez, Regidora. - **Presente.** -----

C. Aarón Cabrera Velázquez, Regidor. - **Presente.** -----

C. Clementina Jiménez Álvarez, Regidora. - **Presente.** -----

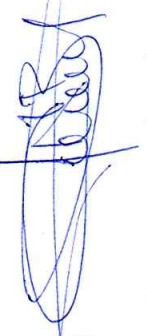
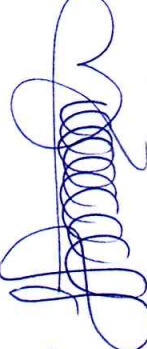
Lic. José Antonio Zarazúa Zarazúa. - Regidor. - **Presente.** - -----

Profa. Sandra Irene Montes Lugo, Regidora. - **Presente.** -----

Para agotar el **segundo punto** del orden del día, en uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes la totalidad de los 10 diez integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se cuenta con Quórum Legal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, por lo tanto, se declara válida la presente sesión y los acuerdos que se tomen en ella. -----

A continuación, se procede a desahogar el **tercer punto** del orden del día, por lo que el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, en atención a lo previsto por el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Pase de Lista. -----

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
2. Verificación del Quórum Legal. -----
 3. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
 4. Solicitud de pago del Expediente 936/3ª Sala/19, emitido por la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. -----

En estos momentos el Primer Munícipe solicita a los presentes, manifiesten su conformidad levantando la mano quienes estén por la aprobación del orden del día con los puntos marcados para ser tratados en la presente sesión, siendo **aprobado por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes con 10 diez votos.** -----

Se da paso al punto número **4 cuatro** del orden del día, **Solicitud de pago del Expediente 936/3ª Sala/19, emitido por la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.** En estos momentos y a efecto de desahogar el punto, el Primer Munícipe, cede el uso de la palabra a la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, quien informa que solicitó este punto, derivado a que en la Sindicatura llegó un oficio suscrito por la Directora Jurídica, Lic. Estefany Beltrán Cruz, en el cual, informa sobre una sentencia que llegó al Ayuntamiento del expediente ya mencionado por el Alcalde, en el que condenan al Ayuntamiento a pagar y hacer cumplir una cantidad de veintitrés mil quinientos pesos, derivado de un expediente administrativo que se remite desde el año 2019, del cual, se tuvo sentencia en enero del 2022 y no se dio cumplimiento, y en fecha 13 de mayo del presente año, hacen el requerimiento de cumplir esta sentencia. Asimismo, los documentos descritos, se le hicieron llegar junto con la solicitud de la sesión al Secretario de Ayuntamiento. -----

Encontrándose presente la Lic. Estefany Beltrán Cruz, se le concede el uso de la voz; quien menciona que, como comentó la Síndica, se trata de un expediente administrativo del año 2019, es sobre un apoyo que se aprobó en el 2018 en Ayuntamiento, no se dio cumplimiento y la ciudadana demandó al municipio, posteriormente, el 10 de enero del 2022 se dio la resolución, en donde se condena al cumplimiento del acuerdo que en su momento se aprobó por unanimidad por el Ayuntamiento que estaba en dicho periodo. El 20 de mayo de este año, se hace el requerimiento para el cumplimiento, es por ello, que se realizó la solicitud a la Sindicatura para que realizara los trámites administrativos, y poder dar cumplimiento a esta sentencia que ya existía; refiriendo que son trámites administrativos que se tienen que hacer después de esta aprobación y por eso se solicitó la sesión extraordinaria para poder dar respuesta en tiempo y forma. -----

Agrega la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, que el Tribunal da 15 días hábiles para el cumplimiento y de no ser así, informan que si no se cumple aplicarían los medios de apremio, que podrían ir de los 10 hasta los 200 UMAS, entonces, lo ponen a consideración del H. Ayuntamiento. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, comenta que le gustaría que se hiciera la revisión con Tesorería Municipal, para saber si no se ha expedido algún cheque o algún pago en los años anteriores al que estamos ahorita, para revisar si no se dio cumplimiento en cierta ocasión, de ser así, notificar al área de Contraloría Municipal para que dé acompañamiento en conjunto con la Sindicatura y el área Jurídica, para revisar eso y antes de hacer el pago, si el H. Ayuntamiento tiene a bien aprobarlo, que primero esté todo revisado en ese sentido. -----

Comenta la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, que también sería revisar el motivo del por qué en la sentencia del 2022 no se dio cumplimiento y 4 años después llegó esta sentencia. -----

Menciona el Alcalde Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, que es la idea de que se revise y solo se está tomando en cuenta una fecha, pero es un pago del 2019, ya lo recalcó la Síndica Municipal, que se tiene desde el 2022 la sentencia pero le gustaría que el Ayuntamiento tuviera la certeza de que no se ha hecho algún pago anteriormente, y además de ello, que la Contraloría forme parte de esa investigación en conjunto con Sindicatura y el área Jurídica. -----

Concluido el estudio del presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno, primeramente, la aprobación de pago del Expediente 936/3ª Sala/19, emitido por la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, por la cantidad de \$23,500.00 (veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N), conforme a lo expuesto por la Síndica Municipal en supralíneas; así como, se giren instrucciones para que, previo a realizar el pago, tanto el área jurídica como la sindicatura, investiguen en la tesorería municipal si no se ha realizado algún pago previo a esta sentencia, a su vez, se turne el asunto a la Contraloría para que, junto con la sindicatura, se realice el proceso correspondiente para el deslinde de responsabilidades a que haya lugar. Propuestas que son aprobadas por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos a favor. -----

En uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Sesión Extraordinaria número **04/2026** de la gestión del cuerpo edilicio 2024-2027, por lo que el Presidente Municipal da por terminada la presente sesión, siendo las **15:41** quince horas con cuarenta y un minutos del mismo día y en el mismo lugar en que dio inicio, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- **DOY FE** -----

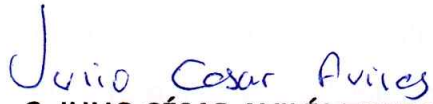
----- Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento. -----



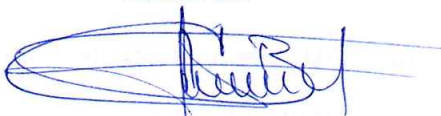
TSU. EDGAR JAVIER RESENDIZ JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL



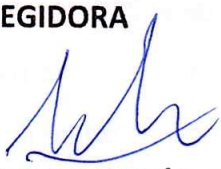
LIC. FABIOLA ZUÑIGA JIMÉNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



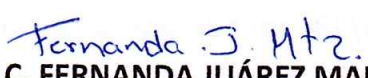
C. JULIO CÉSAR AVILÉS TORRES
REGIDOR



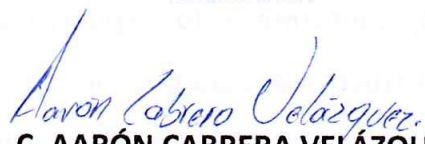
C. MARÍA FLOR CAMPOS ORDUÑA
REGIDORA



C. J. GUADALUPE BAZALDÚA ARVIZU
REGIDOR



C. FERNANDA JUÁREZ MARTÍNEZ
REGIDORA



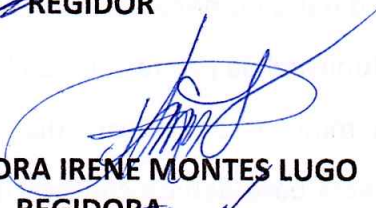
C. AARÓN CABRERA VELÁZQUEZ
REGIDOR



C. CLEMENTINA JIMÉNEZ ÁLVAREZ
REGIDORA



LIC. JOSÉ ANTONIO ZARAZÚA ZARAZÚA
REGIDOR



PROFA. SANDRA IRENE MONTES LUGO
REGIDORA



LIC. LEONARDO ALFONSO VÁZQUEZ RÍOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO